

PERGAMINO, noviembre 3 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 31 de octubre de 2008, al considerar el Expte. **D-123-08 D.E. D-5638-03 VECINOS CALLE P. SEVILLA (10) ENTRE RUTA 188 y 11** – solicitan autorización para conformar consorcio para ejecutar carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de -----
----- **CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS ARTERIAS QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNA**

ARTERIA	ENTRE	ENTRE	CANTIDAD CUADRAS
P.. SEVILLA (Calle 10)	Av. Venini (Ruta 188)	Poetas Pergaminenses (Calle 11)	Tres (3)

El cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : CALDENTEY LAURA
SECRETARIO : FERRARI MUSSO HECTOR
TESORERO : BASTON JOSE LUIS
VOCALES : BELLONI ALBERTO
CAPOMAGGI MERCEDES

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

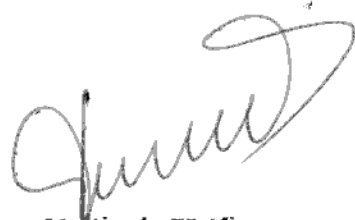
ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

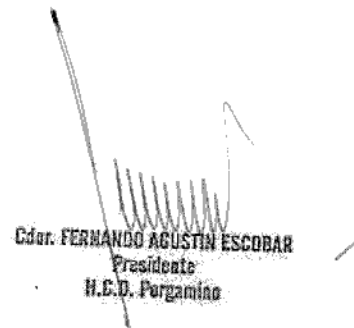
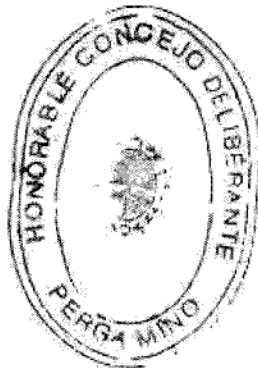
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6887/08.-



Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino